

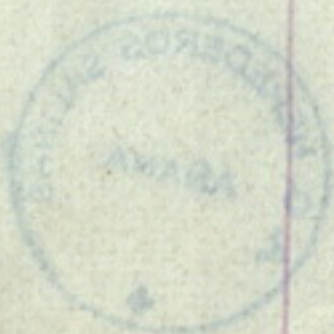
Comunidad de Herederos de las Salinas de Anana. Año de 1911 a 1912

Cuenta que el suberito D. Sevignacias Garcia Ayintado de la Comunidad de Herederos de las Salinas de esta Villa de Anana, rinde a la misma de las cantidades recibidas y satisfechas por su cuenta durante el año 1911 a 1912

Conceptos	Cargos	Pagos	centos
Tierra buena y canales	De setenta y siete pesos veinte centimos cobrados de los propietarios de las Salinas por trecientas trece cargas de tierra buena ciento cincuenta y cuatro pias de canales nuevos llevados durante el periodo de esta cuenta para el arreglo de sus salineras; lista cobratoria no. 1	77	20
	Total cargo	77	20



Conceptos	Data	Pert. cer
Primeramente	Mde dato de quinientos dos pesetas veinte y uno centimos satisfechos al Guarda Canos D. Apolinario Manzaneres por su haber de una peseta treinta y siete centimos de mas correspondiente desde 1º de Julio de 1911 a 1912 recibo n.º 1.	502 21
Idem	De cuatro pesetas cincuenta centimos satisfechos a D. Trifon Ortiz por trabajos hechos en la escalera recibo no 2.	4 50
Idem	De dos pesetas satisfechas a D. Honorio Orive importe de cuatro libras de puntas recibon.º 3	2
Idem	De treinta y nueve pesetas quince centimos satisfechas a D. Trifon Ortiz importe de trecientas trece cargas de tierra buena a razon de doce y medio centimos una recibo no 1. — — — — —	39 15
Idem	De noventa y cuatro pesetas satisfechas a D. Vidal Quintana importe de su asignacion de Secretario de la Comunidad correspondientes al año 1911 a 1912 recibo. 5. . . .	94
Idem	De veinte y una pesetas satisfechas a D. Santos e Franquiz importe de trabajos hechos en el valle recibo. 6.	21
Idem	De dos pesetas por dos folios que se compraron para presentar una instancia recib	2
Total de la data		664 86



Resumen

Suma del cargo
idem de la data

alcance en contra del Ayuntamiento de los cuantos del año 1910 a 1911
aumentando el cobro de la lista n° 2 de esta cuenta

suma total de la data
idem del cargo

alcance a favor del Ayuntamiento

47	20
664	86
522	35
47	20
599	55
664	86
599	55
065	31

Resultando que del año de 1910 a 1911 quedaba un
alcance en favor de la Comunidad y en contra del Ayun-
tamiento D. Diogracias Garcia de quinientos veinte y dos pesos
con treinta y cinco centimos, aumentando setenta y siete pesos
con 20 centos
los cobrados segun la lista n° 1, ahora el dicho Ayuntamiento
ha pagado durante el año de 1911 a 1912 la cantidad de
seiscientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centimos
que hacen a resultos sesenta y cinco pesos treinta y
y centimos en contra de la Comunidad y a favor del
Ayuntamiento

Aguila 9 de Julio de 1912

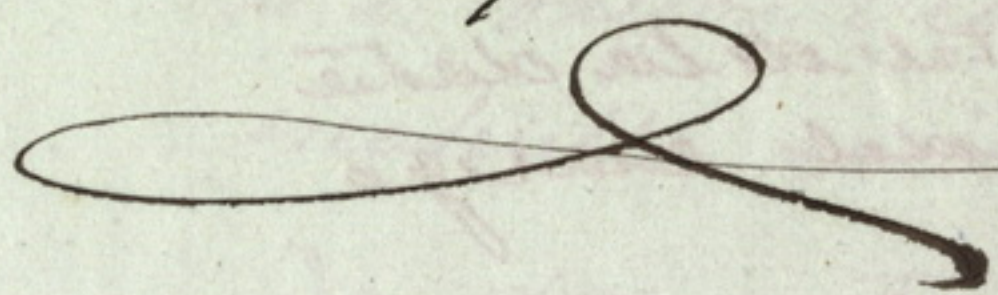


El Ayuntamiento

Guillermo Carru

Los que suscriben contadores nombrados por
la Comunidad de Herceles han examinado
la presente cuenta que hallan conforme
Lahna de suane julio 10-1792

Guillermo Loma



Galo Nino de
Garcia

